



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de mayo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 576**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 54SE/2019** del Área de Contratación, relativo a **la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de los equipos que integran el sistema de control de presencia (relojes de huella digital) para el Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios denominado “servicios de mantenimiento de los equipos que integran el sistema de control de presencia (relojes de huella digital) para el Ayuntamiento de Granada”, con efectos desde el 23 de agosto de 2021 hasta el 23 de agosto de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**2.999,59 €**) correspondiente a esta primera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria es 0602 92005 21600 MANTENIMIENTO RELOJES CONTROL HORARIO, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada del año 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

